El Departamento de Alumnos y Estudios informa que se habilita las solicitudes de constitución de mesas examinadoras en el mes JUNIO 2024 de acuerdo con el artículo 77° del **Ordenanza 188-CS-UNPA - Reglamento de Alumnos** . Leer atentamente:

Artículo 77° Los alumnos podrán requerir la constitución de mesas examinadoras en los meses de abril y septiembre. Los alumnos que cuenten con asignaturas, entre aprobadas y regularizadas vigentes, en un **porcentaje igual o mayor al cincuenta por ciento (50%)** de la carrera que cursan, podrán además solicitar la constitución de mesas examinadoras en los meses de **mayo, junio y octubre.**

Artículo 87°
: Los alumnos que ejercieren el derecho previsto en el artículo 77° deberán efectuar la solicitud dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes en que pretenden rendir el examen, y **tendrán la opción de retirar su inscripción al examen con una antelación de 5 (cinco) días hábiles anteriores a la substanciación de la primera mesa del turno correspondiente** .

Requisitos:

- Alumnos avanzados con un porcentaje igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) entre aprobadas y regularizadas vigentes.
- No tener sanción en la mesa de mayo.
- No se aceptan solicitudes de inscripciones a examen en estado pendiente.

FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSem48msXZ2cUJ0o4eqbbNydUX5SwojZYY6MeU-nYAoYF09-yQ/viewform

CRONOGRAMA:

Período de inscripción: 03 al 07 de junio 2024

Período de análisis del Departamento de Alumnos sobre cumplimiento de requisitos: 10 y 11 de junio 2024

Período de confirmación de horarios de mesas solicitadas: a partir del 12 de junio 2024.

Período de sustanciación de mesas: 24 de junio al 01 de julio 2024

Dia no laborable por calendario académico: 27 de junio 2024

El departamento de Alumnos y Estudios verificará los requisitos de cada solicitante entre el 10 y 11 de junio 2024. Las solicitudes que cumplen con los requisitos del turno especial junio serán registradas en Guaraní. Aclaración: Los estudiantes de carreras 061, 062, 071 y 074 que requieran rendir en El Calafate o en otras sedes físicas de UNPA deberán solicitar autorización a la Secretaria Académica desde el 12 al 19 de junio, para garantizar espacios. Este formulario no implica solicitud de autorización para rendir fuera de la sede UART.